

Por orden de un juez, Claudia López se retractó de comentario xenófono

La alcaldesa de Bogotá, Claudia López, se retractó, por orden de la Corte Constitucional, de declaraciones que hizo contra los migrantes venezolanos a los que atribuyó el aumento de la inseguridad en algunos sectores de la ciudad.

La retractación fue ordenada por la Sala Séptima de Revisión de Tutelas de la Corte Constitucional al estudiar un recurso de amparo interpuesto por venezolanos luego de que la mandataria dijera, en octubre de 2020, que había unos venezolanos que le estaban «haciendo la vida cuadritos» a la ciudadanía.

«Dicha expresión no fue generalizada sino particular», dijo la alcaldesa López en redes sociales, en las que añadió que sus «afirmaciones nunca pretendieron estigmatizar (...) a los más de 400.000 venezolanos que viven, trabajan y estudian de manera honrada en nuestra ciudad».

Las afirmaciones las hizo López durante un Consejo Local de Gobierno en la localidad de Kennedy, en donde también dijo que no pretendía estigmatizar a los migrantes venezolanos.

«No obstante, me retracto y presento excusas públicas al ciudadano Carlos Fred Brender Ackerman y a los migrantes venezolanos que residen en Bogotá y que se hayan sentido agraviados con mi pronunciamiento realizado en el Consejo Local de Gobierno del 29 de octubre de 2020», puntualizó la alcaldesa.

Según cifras de Migración Colombia, con corte al 31 de agosto de este año, en el país hay 1.842.390 venezolanos. De ese total, 344.688 eran regulares, 1.182.059 estaban en proceso de regular su estadía y otros 315.643 estaban en condición de ilegales.

Al desglosar las estadísticas, en Bogotá viven 393.716 ciudadanos venezolanos que representan el 21,37 % del total de los que hay en el país.

El Gobierno colombiano lanzó, en febrero pasado, el Estatuto de Protección Temporal para migrantes venezolanos que tendrá una vigencia de diez años y que ha sido elogiado por la comunidad internacional.

Según el Gobierno, el Estatuto permite que los migrantes

venezolanos que se encuentran en Colombia permanezcan de manera regular por un periodo de diez años, tras el que deberán adquirir una visa de residente si desean permanecer en el país.

El Estatuto incluye un «registro único del migrante» para que los venezolanos que se acojan a él tengan acceso a los beneficios sociales del Estado colombiano, lo que debe incluir las vacunas contra la covid-19, educación, y trabajo, entre otros.

EFE